

BOP

Córdoba

Año CLXXXI

Sumario

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se hace público la licitación para la contratación de la obra de Reparación Parcial de la CO-6410, de Pozoblanco a Villaharta (tramo pk 30+400 a Villaharta) (CE 16/2016)

p. 2869

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se hace público la licitación para la contratación de la obra de Reparación de la CO-8216, de A-331 a CO-8217 por La Hoz (CE 15/2016)

p. 2870

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Piscina Municipal e Instalaciones Deportivas (Polideportivo Municipal)

p. 2871

Ayuntamiento de Castro del Río

Anuncio del Ayuntamiento de Castro del Río, por el que se somete a información pública la aprobación provisional de la modificación del Reglamento de Régimen de Sesiones Plenarias de este Ayuntamiento

p. 2871

Anuncio del Ayuntamiento de Castro del Río, por el que se somete a información pública la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización de las Instalaciones Deportivas

p. 2871

Ayuntamiento de La Granjuela

Anuncio del Ayuntamiento de La Granjuela, por el que se somete a información pública el Expediente de Modificación de Créditos

p. 2874

Ayuntamiento de Lucena

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, por el que se hace público el nombramiento como personal eventual de este Ayuntamiento de D^a. Antonia García Pimentel

p. 2874

Ayuntamiento de Montoro

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montoro, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Ordenación y Regulación del Aparcamiento de Vehículos en las Vías Públicas del Centro Urbano de Montoro

p. 2874

Ayuntamiento de Posadas

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Posadas, por el que se somete a información pública el Proyecto de Actuación para la construcción de nave para industria vinculada al medio rural en Finca "El Cercado"

p. 2875

Ayuntamiento de La Rambla

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla, por el que se somete a información pública la aprobación relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para cubrir una plaza de Policía Local, la designación de miembros del Tribunal Calificador y la primera prueba de la fase de oposición de fecha 25 de julio de 2016

p. 2875

Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba

Anuncio del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, por el que se hace público la aprobación definitiva de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de esta entidad, junto con el Presupuesto General 2016

p. 2875

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único. Baena.**

Anuncio del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Baena, relativo al Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 429/2015. Notificación

p. 2876

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Peñarroya Pueblonuevo

Anuncio del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo, relativo a Procedimiento: Declaración de herederos 108/2015. Resolución Notificación

p. 2876

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, relativo a procedimiento Conflicto Colectivo 954/2014: Citación para el día 22 de julio de 2016

p. 2876

VIII. OTRAS ENTIDADES**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba**

Anuncio del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba, por el que se hace público la notificación colectiva de liquidaciones y apertura del período voluntario de cobro por el concepto de Tasa por la Prestación de Servicios en el Centro de Discapacitados Psíquicos Profundos correspondiente al período de liquidación de junio de 2016

p. 2877

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 2.400/2016

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
 - 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15
 - 3) Localidad y código postal: Córdoba - 14071.
 - 4) Teléfono: 957 212 846 - 957 211 286 - 957 211 265
 - 5) Telefax: 957 211 110.
 - 6) Correo electrónico: contratacion@dipucordoba.es.
 - 7) Direcciones de Internet:
 - <http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>.
 - <https://contrataciondelestado.es>.
 - d) Número de expediente: CE 16/2016.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Reparación parcial de la CO-6410, de Pozo blanco a Villaharta (tramo pk 30+400 a Villaharta).
- c) División por lotes y número de lotes: No procede.
- d) Lugar de ejecución: CO-6410, término municipal de Villaharta.
 - 1) Domicilio:
 - 2) Localidad y código postal:
 - e) Plazo de ejecución: Dos (2) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No está prevista.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No procede.
 - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.23-45233142-6.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación: Los enumerados en el Anexo nº 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante).

4. Presupuesto base de licitación/valor estimado del contrato:

- a) Importe neto: 206.611,57 € (IVA no incluido). Importe total: 250.000,00 € (IVA incluido).

5. Garantía exigidas:

- Provisional: No se exige.
- Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.
- Garantía complementaria: Se exigirá un 5% adicional en caso de que la oferta del licitador adjudicatario de las obras, hubiese sido considerada inicialmente anormal o desproporcionada y se hubiese admitido y valorado.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige. A los efectos de los artículos 65, 74.2 y 79 bis del TRLCSP, clasificación sustitutiva de la solvencia económico-financiera y técnico-profesional: Grupo G "Viales y pistas", Subgrupo 4 "Con firmes de mezclas bituminosas", categoría 1 "cuantía inferior a 150.000 euros".

- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la solvencia económica y financiera se acreditará con la aportación de la documentación a que hace referencia la cláusula 12 del PCAP; la solvencia técnica o profesional se acreditará con la aportación de la documentación a que hace referencia la cláusula 13 del PCAP.

- c) Otros requisitos específicos: --

- d) Contrato reservados: --

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Las ofertas se presentarán en un plazo de 13 días naturales (al tratarse de un procedimiento de urgencia), contados desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el BOP de Córdoba (coincidiendo ésta con la del perfil del contratante y con la Plataforma de Contratación del Sector Público, en adelante PCSP) y ello hasta las 13:30 horas del último día.

- b) Modalidad de presentación: Se presentarán tres sobres cerrados:

- Sobre A. Documentación General para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.1. del PCAP).

- Sobre B. Oferta Técnica: Documentación acreditativa de criterios cuya valoración depende de un juicio de valor, para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.2 del PCAP).

- Sobre C. Oferta económica: Documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.3 del PCAP).

- c) Lugar de presentación:

- 1) Dependencia: Registro General de la Diputación de Córdoba (teléfono: 957 211 572).

- 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

- 3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

- 4) Dirección electrónica: contratacion@dipucordoba.es.

- 5) Presentación de proposiciones por correo: Ver cláusula 18.1.3 del PCAP.

- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: --

- e) Admisión de mejoras: No procede.

- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de ofertas:

- a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

- b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

- c) Fecha y hora: Se citará a los licitadores admitidos, al acto público de apertura de la documentación técnica (sobre B) y posteriormente al de ofertas económicas (sobre C), mediante anuncio en el perfil del contratante y en la PCSP.

9. Gastos de publicidad:

- Será de obligación del contratista derivado de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

--

11. Subcontratación:

- a) Prohibida.

- b) Obligaciones de suministro de información sobre condiciones de pago a subcontratistas (en su caso) y suministradores, así como justificantes de pago a los mismos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 228.bis del TRLCSP: Sí (ver cláusulas 31 y 31 bis PCAP).

12. Otras informaciones:

• La adjudicación de las obras está condicionada a que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de exposición pública del proyecto de las obras.

• Resulta de aplicación sobre el importe de la adjudicación IVA no incluido, la tasa de dirección de obra, según la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de dirección de obras dependientes de la Diputación provincial.

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Adjunta a la Jefatura del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 30 de junio de 2016, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 2.402/2016

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
 - 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
 - 3) Localidad y código postal: Córdoba - 14071.
 - 4) Teléfono: 957 212 846 - 957 211 286 - 957 211 265.
 - 5) Telefax: 957 211 110.
 - 6) Correo electrónico: contratacion@dipucordoba.es.
 - 7) Direcciones de Internet:
 - <http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>.
 - <https://contrataciondelestado.es>.
 - d) Número de expediente: CE 15/2016.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Reparación de la CO-8216, de A-331 a CO-8217 por la Hoz.
- c) División por lotes y número de lotes: No procede.
- d) Lugar de ejecución: CO-8216, términos municipales de Rute e Iznájar.
 - 1) Domicilio:
 - 2) Localidad y código postal:
 - e) Plazo de ejecución: Tres (3) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No está prevista.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No procede.
 - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.23-45233142-6.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación: Los enumerados en el Anexo nº 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante).

4. Presupuesto base de licitación/valor estimado del contrato:

- a) Importe neto: 160.000,00 € (IVA no incluido). Importe total: 193.600,00 € (IVA incluido).

5. Garantía exigidas:

- Provisional: No se exige.
- Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.
- Garantía complementaria: Se exigirá un 5% adicional en caso

de que la oferta del licitador adjudicatario de las obras, hubiese sido considerada inicialmente anormal o desproporcionada y se hubiese admitido y valorado.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige. A los efectos de los artículos 65, 74.2 y 79 bis del TRLCSP, clasificación sustitutiva de la solvencia económico-financiera y técnico-profesional: Grupo G "Viales y pistas", Subgrupo 6 "Obras viales sin cualificación específica", categoría 2 "cuantía superior a 150.000 euros e inferior o igual a 360.000 euros".

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La solvencia económica y financiera se acreditará con la aportación de la documentación a que hace referencia la cláusula 12 del PCAP; la solvencia técnica o profesional se acreditará con la aportación de la documentación a que hace referencia la cláusula 13 del PCAP.

c) Otros requisitos específicos: --

d) Contrato reservados: --

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: las ofertas se presentarán en un plazo de 13 días naturales (al tratarse de un procedimiento de Urgencia), contados desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el BOP de Córdoba (coincidiendo ésta con la del perfil del contratante y con la Plataforma de Contratación del Sector Público, en adelante PCSP) y ello hasta las 13:30 horas del último día.

b) Modalidad de presentación: Se presentarán tres sobres cerrados:

- Sobre A. Documentación General para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.1. del PCAP).

- Sobre B. Oferta Técnica: Documentación acreditativa de criterios cuya valoración depende de un juicio de valor, para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.2 del PCAP).

- Sobre C. Oferta económica: Documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.3 del PCAP).

c) Lugar de presentación:

- 1) Dependencia: Registro General de la Diputación de Córdoba (Teléfono: 957 211 572).

- 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

- 3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

- 4) Dirección electrónica: contratacion@dipucordoba.es.

- 5) Presentación de proposiciones por correo: ver cláusula 18.1.3 del PCAP.

- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: --

- e) Admisión de mejoras: No procede.

- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de ofertas:

- a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

- b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

- c) Fecha y hora: Se citará a los licitadores admitidos, al acto público de apertura de la documentación técnica (sobre B) y posteriormente al de ofertas económicas (sobre C), mediante anuncio en el perfil del contratante y en la PCSP.

9. Gastos de publicidad:

Será de obligación del contratista derivado de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la

Unión Europea” (en su caso):

--

11. Subcontratación:

a) Prohibida, excepto extendido de MBC y Señalización vertical.

b) Obligaciones de suministro de información sobre condiciones de pago a subcontratistas (en su caso) y suministradores, así como justificantes de pago a los mismos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 228.bis del TRLCSP: Sí (ver cláusulas 31 y 31 bis PCAP).

12. Otras informaciones:

• La adjudicación de las obras está condicionada a que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de exposición pública del proyecto de las obras y, en su caso, a la obtención de la autorización ambiental unificada por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

• Resulta de aplicación sobre el importe de la adjudicación IVA no incluido, la tasa de dirección de obra, según la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de dirección de obras dependientes de la Diputación provincial.

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Adjunta a la Jefatura del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 30 de junio de 2016, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

En Aguilar de la Frontera, a 29 de junio de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Francisco Juan Martín Romero.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 2.320/2016

Don José Luis Caravaca Crespo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 25 de mayo de 2016, acordó aprobar la modificación del Reglamento de Régimen de Sesiones Plenarias de este Ayuntamiento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto de conformidad, entre otras disposiciones, con la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, como la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro del Río, a 20 de junio de 2016. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 2.423/2016

El Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2016, aprobó inicialmente la Modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Piscina Municipal e Instalaciones Deportivas (Polideportivo Municipal).

De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de la Ordenanza citada quedará expuesta al público en el Tablón de anuncios de la Entidad durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse ninguna reclamación dentro del plazo concedido al efecto, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En caso contrario el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobará el texto definitivo de la Ordenanza.

Núm. 2.321/2016

Don José Luis Caravaca Crespo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), hace saber:

Que no habiéndose formulado reclamación alguna durante el periodo de información pública contra el expediente de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización de las Instalaciones Deportivas, aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de febrero 2016, (BOP de 23-3-2016) se entiende definitivamente aprobado el acuerdo conforme dispone el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiéndose interponer contra el referido acuerdo Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

A continuación se inserta el texto íntegro de la citada modificación de la Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro del Río, a 20 de junio de 2016. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Artículo 5º: Cuota tributaria.

La cuota tributaria será la cantidad resultante de aplicar la siguiente tarifa por utilización de

Instalaciones Deportivas:

INSTALACION DEPORTIVA	CONCEPTO	IMPORTE €	
		AA.DD. / <16	No asoc. / >16
CAMPO FUTBOL	1 HORA	10,00	15,00
	1 PARTIDO	15,00	22,00
	SUPLEMENTO LUZ/H.	5,00	5,00
FUTBOL 7 (1/2 CAMPO FUTBOL)	1 HORA	5,00	8,00
	SUPLEMENTO LUZ/H.	2,50	2,50
PISTA POLIDEPORTIVA	1 HORA	2,00	4,00
	SUPLEMENTO LUZ/H.	2,00	2,00
PISTA TENIS	1 HORA	1,00	1,50
	SUPLEMENTO LUZ/H.	1,00	1,50
PABELLON CUBIERTO PISTA COMPLETA DEPORTES DE GRUPO	1 HORA	14,00	20,00
	SUPLEMENTO LUZ/H.	5,00	5,00
PABELLON CUBIERTO 2/3 PISTA DEPORTES DE GRUPO	1 HORA	9,00	14,00
	SUPLEMENTO LUZ/H.	3,00	3,00
PABELLON CUBIERTO 1/3 PISTA DEPORTES DE GRUPO	1 HORA	6,00	9,00
	SUPLEMENTO LUZ/H.	2,00	2,00
PABELLON CUBIERTO 1/3 PISTA DEPORTES INDIVIDUALES	1 HORA	1,00	2,00
	SUPLEMENTO LUZ/H.	2,00	2,00
PABELLON CUBIERTO USOS DISTINTOS	1 HORA	---	100,00
	1 DIA	---	600,00
PISTA DE PADEL	1 HORA	5,00	6,00
	1 PARTIDO-1 h. 1/2	6,00	8,00
	SUPLEMENTO LUZ/H.	1,00	2,00
PISTA DE ATLETISMO	USO DIARIO	1,00	2,00
SALA ANEXA PABELLON-GIMNASIO.	1 HORA		1,50

Cuando las Actividades Deportivas a realizar sean organizadas por el Patronato Municipal de Deporte, se aplicarán las siguientes tarifas:

ACTIVIDAD DEPORTIVA	DIAS	HORA	IMPORTE €
MUSCULACION-CARDIO * (a partir de 16 años) MENORES DE <18 • MATRICULA	L, M, X, J, V	MAÑANA	20,00
		TARDE	18,00
			10,00
MUSCULACION-CARDIO (MEDIO MES) (a partir de 16 años) MENORES DE <18	L, M, X, J, V	MAÑANA	10,00
		TARDE	9,00
MUSCULACION-CARDIO (TRIMESTRE) (a partir de 16 años) MENORES DE <18 • MATRICULA GRATIS	L, M, X, J, V	MAÑANA	54,00
		TARDE	48,00
MUSCULACION-CARDIO (MEDIO SEMESTRE) (a partir de 16 años) MENORES DE <18 • MATRICULA GRATIS	L, M, X, J, V	MAÑANA	102,00
		TARDE	90,00

MUSCULACION-CARDIO (MEDIO ANUAL) (a partir de 16 años) MENORES DE <18 • MATRICULA GRATIS	L, M, X, J, V	MAÑANA TARDE	192,00 168,00
MANTENIMIENTO + MUSCULACION-CARDIO			30,00
MUSCULACION CARDIO: FEDERADOS-PENSIONISTAS Y EXENTO DE MATRICULA	L, M, X, J, V	MAÑANA TARDE	15,00
SESION DE USO DIARIO DEL GIMNASIO MUNICIPAL	L, M, X, J, V	MAÑANA TARDE	3,00
TALLER DE GIMNASIA > 50	M-J M-V	MAÑANA	7,00
MANTENIMIENTO COMBINADO	L, X, V	11.30-12.30 18.30-19.30	12,00
AERÓBIC	L, X, V	19.30-20.30 20.30-21.30	12,00
AERÓBIC + MUSCULACION-CARDIO			30,00
CICLO INDOOR-SPINNING	M, J	19.00-20.00 20.30-21.30	15,00
GAP (glúteos-abdominales-piernas)	L, X, V	12.30-13.30	12,00

ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL	IMPORTE €		
	MENSUAL	TRIMESTRAL	ANUAL
Atletismo	15.00	40.00	
Natación De Verano	25.00		
Escuela de Fútbol del CEDIFA (4-11 años)			55.00
Fútbol Infantil Federado (12-13 años)			80.00
Fútbol Infantil no federado (12-14 años)			40.00
Baloncesto	20.00	50.00	
Tenis	20.00	50.00	
Ajedrez	20.00	50.00	
Multideportiva (Bádminton, Fútbol Sala, Tenis de Mesa, otros..)		50.00	
Voleibol	20.00	50.00	
Balonmano	20.00	50.00	
JUDO	20.00	50.00	
KARATE	20.00	50.00	
GIMNASIA RITMICA	20.00	50.00	

Ayuntamiento de La Granjuela

Núm. 2.424/2016

A los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el artículo 177.2, del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2016, por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos extraordinarios/suplemento de créditos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

A) Altas en Aplicaciones de Gastos

Capítulo Presupuesto 2016	Importe €
Capítulo VI. Inversiones Reales	97.878,45

B) Financiación

El expediente de modificación de créditos se financia íntegramente con el Remanente de Tesorería para gastos generales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, y 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba, en los plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción -LJCA-.

En La Granjuela, a 4 de julio de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Maximiano Izquierdo Jurado.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 2.301/2016

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), en fecha 17 de junio de 2016, ha dictado el siguiente Decreto:

"D^a. Olga Aguilar Arévalo, con DNI. 50617196-S, fue nombrada mediante resolución de 24 de junio de 2015, tomando posesión el día siguiente de una plaza de personal eventual de este Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones del puesto de Asesora del Grupo Político Entre Tod@s Sí Se Puede.

Visto el escrito de D. Vicente Dalda García-Taheño, portavoz de dicho grupo, de fecha 6 de junio de 2016.

Visto lo establecido en el artículo 12 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en el artículo 20.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, los artículos 89 y 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 176 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En su virtud, y en uso de las facultades que me están conferidas por los artículos 21.1 h) y 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de

abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.14 d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por este mi Decreto,

Vengo en disponer:

Primero. Cesar a D^a. Olga Aguilar Arévalo, con DNI. 50617196-S, con efectos del 30 de junio de 2016, como personal eventual de este Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones del puesto de Asesora del Grupo Político Entre Tod@s Sí Se Puede.

Segundo. Nombrar como personal eventual de este Ayuntamiento a D^a. Antonia García Pimentel, con D.N.I. número 52486946-A, para el puesto de Asesora del Grupo Político Entre Tod@s Sí Se Puede (en la actualidad Andalucía Entre Tod@s), con efectos de 1 de julio de 2016.

La duración de este nombramiento no podrá superar el del periodo del mandato de esta Alcaldía.

Las retribuciones que percibirá la interesada son las aprobadas por acuerdo plenario de 17 de junio de 2015, con un incremento de un 1% en virtud de lo establecido en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Las pagas extras se devengarán conforme al mismo régimen del personal funcionario.

El régimen de su dedicación será exclusiva y jornada semanal de duración igual que la del personal funcionario de carrera, en horario flexible.

En ningún caso el desempeño de este puesto de trabajo otorgará mérito a la interesada para el acceso a la función pública o a la promoción interna.

Le será aplicable, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera.

Tercero. De esta resolución se dará cuenta al Pleno Corporativo en la próxima sesión que celebre y se dispondrá la inserción de un extracto de la misma, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Notifíquese así a las interesadas y comuníquese al Servicio Municipal de Intervención y al Negociado de Contratación-Nóminas y Seguridad Social".

Lucena, a 23 de junio de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 2.310/2016

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2016, se acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Ordenación y Regulación del Aparcamiento de Vehículos en las Vías Públicas del Centro Urbano de Montoro.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP y en el Tablón de Anuncios, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Montoro, a 17 de junio de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 2.096/2016

Por Resolución de Alcaldía de 25 de enero de 2016, se ha acordado admitir a trámite el Proyecto de Actuación presentado por D. José Antonio Guerra González y D. José Ángel González Fernández, para la construcción de nave para industria vinculada al medio rural en Finca "El Cercado" situada en Ctra. A.-431, Km. 28.600 (Variante de Posadas) polígono 4 parcela 142, de Posadas.

El expediente queda sometido a información pública, a fin de que durante el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y formular las alegaciones que estime convenientes.

En Posadas (Córdoba), a 30 de mayo de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 2.453/2016

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en la Base 5ª de la convocatoria para la provisión de una plaza de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, incluida en la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2015, por el Sr. Alcalde se ha resuelto:

1º. Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la presente convocatoria, con indicación de las causas de exclusión. Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en la sede electrónica del mismo www.larambla.es.

2º. Designar los siguientes miembros del Tribunal calificador:

Presidente:

- Titular: D. Pedro Bueno Flores, Funcionario de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, Secretario. Suplente: D. Joaquín Alonso Varo, Funcionario de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, Secretario.

Secretario:

- Titular: Dª Rafaela Ruz Gómez, Administrativa de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba). Suplente: D. Fernando Lucena Muñoz, Administrativo de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba).

Vocales:

1º Vocal: Titular: D. Juan Antonio Pérez Palmero, Subinspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal de La Rambla (Córdoba). Suplente: D. Juan Luque Ruiz, Oficial de Policía Local del Cuerpo de Policía Municipal de La Rambla (Córdoba).

2º Vocal: Titular: D. Andrés García Cordon, Intendente del Cuerpo de Policía Municipal de Córdoba. Suplente: D. José Manuel Luengo Sánchez, Oficial del Cuerpo de Policía Municipal de Córdoba.

3º Vocal: Titular: D. José Matías García Fernández, Subinspector del Cuerpo de Policía Municipal de Córdoba. Suplente: D. Mariano Martínez Navas, Oficial del Cuerpo de Policía Municipal de Córdoba.

3º. Determinar que la primera prueba de la fase de oposición, Psicotécnica, dará comienzo a las 9:30 horas del lunes, 25 de julio de 2016, en el Pabellón Municipal de Deportes de La Rambla, ubicado junto a la Piscina Municipal, en la entrada del Polígono Industrial Los Alfares por el Camino de Montemayor, La Rambla (Córdoba).

Lo que se hace público para general conocimiento, en la ciudad de La Rambla, a 5 de julio de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.

Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba

Núm. 2.429/2016

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2016.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, y habida cuenta que la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de junio de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2016 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

		INGRESOS	
Capítulo	Denominación		Euros
1)	Operaciones no Financieras		2.424.569,17
1	Impuestos directos		546.150,05
2	Impuestos indirectos		21.200,00
3	Tasas y otros ingresos		117.033,50
4	Transferencias corrientes		1.404.922,13
5	Ingresos patrimoniales		40.590,12
A)	Total Operaciones Corrientes		2.129.895,80
7	Transferencias de capital		294.673,37
B)	Total Operaciones de Capital		294.673,37
2)	Operaciones Financieras		0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			2.424.569,17

		GASTOS	
Capítulo	Denominación		Euros
1)	Operaciones no Financieras		2.424.569,17
1	Gastos de personal		1.092.989,30
2	Gastos en bienes corrien. y serv.		842.241,09
3	Gastos financieros		500,00
4	Transferencias corrientes		76.482,01
A)	Total Operaciones Corrientes		2.012.212,40
6	Inversiones reales		354.757,27
7	Transferencias de capital		57.599,50
B)	Total Operaciones de Capital		412.356,77
2)	Operaciones Financieras		0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			2.424.569,17

EMPRESA PÚBLICA DESARROLLO DE VILLAVICIOSA S.L.

PREVISIÓN DE INGRESOS PARA 2016	193.300,00
PREVISIÓN DE GASTOS PARA 2016	193.300,00

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE
ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO
GENERAL PARA 2016**

A) Funcionarios		Nº Plazas	Compl. destino
Habilitación Nacional			
Secretaría-Interventora	(A1/A2)	1	22
Escala Administración General			
Subescala Administrativa	(C1)	1	18
Subescala Auxiliar	(C2)	1	15
Escala Administración Especial			
Subescala Técnica	(A2)	1	22
Personal de Oficios	(C2)	1	15
Policia	(C1)	4	15
Oficial de Policía	(C1)	1	17
B) Personal Laboral Fijo			
Denominación del Puesto de Trabajo			
Administrativo de Intervención	(C1)	1	18
Auxiliar Administrativo	(C2)	2	15
Encargado del Cementerio	(C2)	1	15
Limpiadora de Dependencias Munic.	Agrupación Profesional	1	12
Encargado Biblioteca Municipal	(C1)	1	18
C) Personal Laboral Eventual			
Denominación del Puesto de Trabajo			
Arquitecto Técnico	(A2)	1	22
Técnico Cultural	(A2)	1	16
Encargado de Obras	(C2)	1	
Técnico Deportivo	(C2)	1	
Limpiadora Colegio Público		1	
Auxiliar de Consultorio Médico		1	

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer contra el referenciado Presupuesto General Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villaviciosa de Córdoba a 4 de julio de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Rafael Rivas Cabello.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único Baena.

Núm. 2.218/2016

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Baena
Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 429/2015

Sobre: Jurisdicción Voluntaria. Expediente de dominio. Inmatriculación de finca rústica

De: D. Juan Domingo Serrano Cano

Procuradora: Sra. D^a María Cristina Molina García

DOÑA MARÍA JOSÉ OSUNA MANJÓN-CABEZAS, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BAENA, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio a instancia de don Juan Domingo Serrano Cano, para la inmatriculación de la siguiente finca: Rústica, pieza de tierra de olivar, ubicada en el paraje denominado como "El Montecillo", o también conocido como "El Pájaro" de Baena, al margen izquierdo de la carretera de Baena a Albendín, con una superficie de 0,7004 Has.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Baena, a 18 de mayo de 2016. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, María José Osuna Manjón-Cabezas.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 1.937/2016

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo

Procedimiento: Declaración de herederos 108/2015. Negociado: FG

Sobre: Declaración de herederos

Solicitantes: D. Juan Luis Quintana Calzadilla, D^a Ana Amaro Gallardo, D. Francisco Amaro Gallardo y D^a Araceli Figueroba Figueroba

Procuradora: D^a Susana Torrecilla Otero

Letrado: D. Rafael Herranz Martí

DOÑA MARÍA DOLORES DE LA RUBIA RODRÍGUEZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO, HAGO SABER:

Que en el expediente de Declaración de Herederos Abintestato seguido en este Juzgado al número 108/2015, por el fallecimiento sin testar de D. Ángel Gallardo Figueroba, ocurrido en Córdoba el día 23 de octubre de 2014, promovido por Manuela Figueroba Figueroba, Araceli Figueroba Figueroba, Francisco Amaro Gallardo y Ana Amaro Gallardo, parientes en cuarto grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 12 de mayo de 2016. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 2.441/2016

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Conflicto colectivo 954/2014. Negociado: JR

De: Coordinadora de Trabajadores de Andalucía

Abogado: D. Marcos Carrascal Meneses

Contra: SAT Malpica Fruit, Alconchel Ignacio, Cítricos de Palma S.L., Covidesa, Foasat, Francisco García Real, Fundación Francisco Martínez Benavides, Guadex, Hermanos Calleja C.B., Hermanos Heredia, Hispania Sur Inversiones (J.R.C.), Hortofrutícola Las Huertas, Interim, José Fernández Lozano, José Luis y Antonio Oneti, Juan Antonio Almenara Martos, Juan Castro Muñoz, Juan y Jesús Sánchez Moriana, Mercacolonia, Nectfruit, Salvador Santos Liñán (BOBY), Sunaran, Zamextruit, SAT Herma-

nos Palacios, SAT Neosol, Productos Agrícolas Lomo Verde S.L.U., Los Palacios Almacén, Finca Molina Almacén, Finca Molino Sotomelero, Proaco S.L., Dalobu Servicios S.L.U., Finca Las Monjas, Esfran C.B., Suclor Export S.L., Almacén El Pajizo, Finca El Hecho, Temporis Laboris ETT S.L., Servitaver ETT, Abonos Jiménez S.L., ASAJA Córdoba (Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores) y COAG Córdoba (Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos)

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 954/2014, se ha acordado citar a como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 22 de julio de 2016, a las 11,00 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3 de Córdoba, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Interrogatorio de Parte.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación en legal forma, a los siguientes co-demandados, Hispania Sur Inversiones, (J.R.C.), Dalobu Servicios S.L.U., Foasat, D. Francisco García Real (Tintín), Fincas Las Monjas y Temporis Laboris E.T.T., S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 1 de julio de 2016. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 2.449/2016

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por la prestación de Servicios en el Centro de Discapacitados Psíquicos Profundos de la Diputación de Córdoba, correspondiente al mes junio del ejercicio 2016, en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de 30 de junio de 2015, he acordado por resolución de fecha 4 de julio de 2016, la exposición pública por el plazo de un mes de referido padrón cobratorio y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en el mismo, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notifica-

ción colectiva de las liquidaciones contenidas en el referido padrón cobratorio, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 59/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local (Diputación de Córdoba), en cualquiera de nuestras oficinas de atención, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública.

Plazo de ingreso en periodo voluntario:

El plazo de ingreso en periodo voluntario comprenderá desde el día 15 de julio hasta el 15 de septiembre de 2016, ambos inclusive.

Forma de pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la Sede electrónica del Organismo, accesible desde el portal www.haciendalocal.es.

El abono de forma presencial en ventanilla, únicamente podrá realizarse mediante la presentación del correspondiente documento de ingreso (abonaré) remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

BBVA, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural DE Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de N. Carteya, Cajasur y Unicaja.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención personal:

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: C/ Juan Valera, 8.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.

La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n.

Lucena: C/ San Pedro, 44.

Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios.

Montoro: Avda. de Andalucía, 19.

Palma del Río: Avda. Santa Ana, 31 - 2ª Pl.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13.

Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 (locales 18 y 19).

Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10.

Atención telefónica:

901512080/957498283.

Sede electrónica:

Podrá acceder a la Sede Electrónica desde el portal www.haciendalocal.es

Córdoba a 4 de julio de 2016. Firmado electrónicamente: El Vicepresidente, Salvador Blanco Rubio.